

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **21 ABR. 2008**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril del corriente. -----

RESULTANDO: I) Que por la misma se dispuso la identificación de los damnificados por el corte del puente Libertador General San Martín y el monto a distribuir entre los mismos.

----- **II)** Que se padeció error en la digitación de los montos a otorgar a las Sras. Valeria Casco y Sandy Cabral. -----

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el Anexo de la resolución del Poder Ejecutivo a fin de rectificar el error, estableciendo correctamente los montos a otorgar. ----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: -----

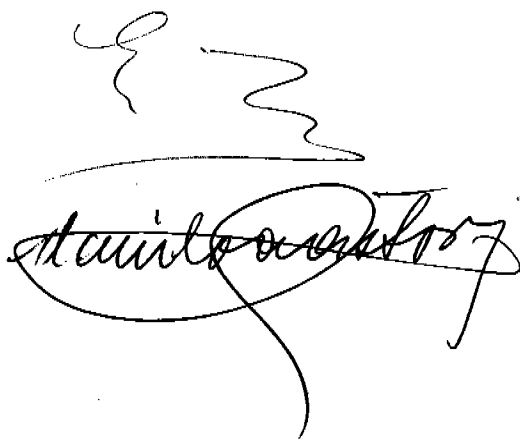
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE** -----

1º) Modificase la distribución aprobada en el Anexo que figura en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril del corriente, según el siguiente detalle:

Nombre	C.I. /RUC	Franja	Monto a Pagar \$
Cabral Sandy	3.962.354-2	Franja 1	10.000
Casco Valeria	2.837.132-8	Franja 1	10.000

2º) Comuníquese, publíquese, etc. -----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República